

DECRETO N°

1488

TEMUCO,

02 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de presentar la feria artesanal día de la madre 2018, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 66 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Sindicatos y Agrupaciones de artesanos.
- 2.- Que, los sindicatos y agrupaciones que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "Feria artesanal día de la madre" por La Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 29 de abril al 15 de mayo de 2018.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el rol de cargos de la Feria día de la madre se encuentre actualizado.

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DIRECCION	RUBRO
1	ROBINSON	SAN MARTIN	HERNANDEZ			MARROQUINERIA
2	JESSICA	CAMPOS	REBOLLEDO			MADERA DECORATIVA
3	PETRONILA	CARRASCO	ANDRADE			GEMOTERAPIA Y JOYERIA ARTESANAL
4	KAREN PAMELA	REYES	GACITUA			ORFEBRERIA Y MADERA
5	VIOLETA PAZ	SAAVEDRA	CARRASCO			ART. EN EMPASTES Y GEMOTERAPIA
6	TERESA	AVILA	HUENCHUMIR			GREDA Y PLATERIA MAPUCHE
7	LUISA	UGARTE	ORTIZ			ARTESANIA DECORATIVA EN MADERA
8	RITA	COFRE	RIFO			COSMETICOS NATURALES
9	JORGE	PALMA	PALMA			ORFEBRERIA
10	MARIA A.	MIRANDA	LLANCAR			ART. MIMBRE Y MANUALIDADES

11	ELIANA	BROOKS	OPAZO	CHOCOLATERIA Y ATRAPA SUEÑOS
12	MARIANNE	VALENZUELA	FRIAS	TEJIDOS, TELARES Y MANUALIDADES
13	HEDY	SAN MARTIN	RIVAS	MARQUETERIA EN RECICLAJE
14	MARIA ELENA	BRUNNCHWEILER	RODRIGUEZ	ARTESANIA Y DECORACIONES COUNTRY
15	XIMENA	TEILLER	DEL VALLE	MANUALIDADES EN TELAS , BOLSAS REUTILIZABLES Y JUGUETES
16	JAVIER	RAMOS	GUTIERREZ	ENMARCACIONES
17	MARGARITA	QUEZADA	SOTO	MADERAS
18	CECILIA	ESPINOZA	MILLAGUIR	CONFECCIONES EN TELA Y LANA
19	TANIA	JARAMILLO	SAEZ	PIROGRABADOS
20	FLOR	SALAZAR	LOPEZ	TEJIDO TELAR-LANA DE OVEJA
21	IRMA	FUENTEALBA	HERNANDEZ	TELAR, CROCHET Y PERLAS
22	CLAUDIA	TELLO	TRONCOSO	COSMETICA NATURAL Y ARTESANAL
23	ZOUHAIR	FAROUK	0	ARTESANIAS Y JUGUETES
24	MARIA RUTH	MUÑOZ	JARA	MARCOS CON DISEÑOS ETNICOS Y JOYEROS CON RESINA
25	JEANNETTE	MERINO	VIVALLO	ATRAPA SUEÑOS Y SERIGRAFIA
26	GLORIA	PEREZ	PARRA	ARTESANIA EN PICOYO Y MADERA
27	CAROL	ABURTO	ACUÑA	ARTESANIA EN MOSAICO Y JOYAS DE PLATA
28	ELFRIDA	CORDOVA	SALAZAR	LANA Y TEJIDOS ARTESANALES
29	MIREYA	RIQUELME	FRANCE	ARTESANIA EN FIELTRO
30	MARIELA	BADILLA	CARRERA	PASTELERIA
31	ALEJANDRA	SAN MARTIN	CHAVEZ	TELARES DECORATIVOS
32	NELSON	NOVOA	ESCOBAR	PLANTAS ORNAMENTALES
33	ANA MARIA	NAVARRO	BARRIENTO	MADERA DECORATIVA EN TRUPAN
34	SANDRA	CAMPOS	HUECHE	ARTESANIA EN ZIÑA
35	XIMENA	SEPULVEDA	RETAMAL	CHOCOLATERIA
36	SANDRA MAGDALENA	MONTIEL	SOTO	ORFEBRERIA Y CUEROS
37	VIVIANA	HIGUERA	BARRERA	FIG. DE YESO Y ART. EN ACERO INOX.
38	OSVALDINA	VALENZUELA	ARIAS	CORTINAJE
39	SUSANA	GARRIDO	DIAZ	YESO - ZIÑA MEJORADO

40	MANUEL	MONTIEL	JARAMILLO		MERMELADAS
41	ANA MARIA	PAINEN	SANDOVAL		CORTE Y CONFECCION
42	YOLANDA	HENRIQUEZ	MAÑIL		LANA Y RECICLAJE
43	CECILIA ALEJANDRA	FUENTES	FUENTES		ORFEBRERIA Y MACRAME
44	TERESA	VASQUEZ	ALARCON		DECOPACH, ARTESANIA EN ARREGLOS FLORALES Y TEJIDOS
45	PATRICIA ESTER	GARRIDO	DIAZ		CONFECCIONES Y MANUALIDADES
46	MONICA	FIGUEROA	AGUAYO		Tejidos y telares artesanales
47	PAOLA	SANHUEZA	ROTTEN		ARTESANIA EN TELAS Y CUERO, RECICLAJE
48	ROSA	CANIULAF	NINCUCHEO		ART. COUNTRY, BORDADO RUSO Y ROPA DE MASCOTAS
49	CAROLINA	CONTRERAS	SALAZAR		ORFEBRERIA
50	LUZ ELINANA	LINCOÑIR	MATEO		PLANTAS Y TEJIDOS
51	IVONNE	LAZCANO	PINO		ARTESANIA
52	RUBY	FERRADA	CARRASCO		ARTESANIA
53	MIRTHA	CABALIN	SOTO		CHOCOLATERIA, MANUALIDADES Y NOVEDADES
54	SOLEDAD	PACHECO	FUENTES		ARTESANIA EN JOYAS FANTASIA- ACERO
55	ALEN	SANHUEZA	COLIÑIR		PAQUETERIA Y BAZAR
56	SEBASTIAN	SEPULVEDA	ABAYAY		PAQUETERIA Y BAZAR
57	DANIELA	COLLI	HUENCHUMILLA		BOLSAS ECOLOGICAS
58	NUBIA	NAVARRETE	MARTINEZ		SERIGRAFIA ARTESANAL
59	MAURICIO	LIENAN	HUITRAIQUEO		ARTESANIAS RUSTICAS FUNCIONALES
60	LESLIA	BOLIVAR	FLORES		TEJIDOS COSTURAS Y CHOCOLATES
61	RUTH	GALLEGOS	TORRES		ARTESANIAS VARIAS
62	PAULINA	SANHUEZA	TORRES		TEJIDO Y ARTESANIA
63	MARIELA	MUÑOZ	BETANZO		TEJIDO Y ARTESANIA
64	THIARE	BASAURE	LOYOLA		ARTESANIA
65	ANDREA	GUTIERREZ	MOLINA		ARTESANIA
66	INGRID	ACUÑA	MARILLAN		ARTESANIA EN VITROFUSION Y MADERA

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 21.329), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.977) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 23.306.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Seguridad Pública y fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria artesanal día de la madre y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/KKR/SFS/ARG.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Dpto. Rentas y patentes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

